

**CONCEDE BONO ASISTENTES DE
LA EDUCACION (APELACIÓN 2018)**

HUEPIL, 03 de Diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3652 / 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 20.883 en su artículo N° 59, que concede el derecho a percibir Bono Asistente de la Educación, según resolución 5085 de Julio de 2018.
4. Solicitud N° 4887 de 12 de Noviembre de 2018, que informa sobre traspaso de recursos de Apelación realizada sobre el pago del Bono de Desempeño Laboral para el personal asistente de la educación de la comuna de Tucapel.
5. El acuerdo N° 233 del Honorable Concejo Municipal, tomada en Sesión Ordinaria N°41 y que aprueba realizar modificaciones presupuestarias por un monto maximo de \$2.000.000. sin acuerdo de concejo, según Memo N° 25 de 18 de Enero de 2018 del Director de Administración y Finanzas, según acta N° 1 del 19 de Enero de 2018 de la Comisión Financiera.
6. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Cancelación de Asignación de Bono Asistentes de la Educación (Apelación Julio 2018), Art. 59 Ley 20.883 , como sigue:

ESTABLECIMIENTO	DOCENTE	MONTO
Escuela Básica de Tucapel	Carolina Matamala Rivera	\$140.069
Escuela Básica de Tucapel	Emilio Vera Garrido	\$205.435

- 2.- Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21, Ítem 03 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
 - ◆ Remuneraciones DAEM (1)
 - ◆ Personal (1)
- GEPL/MFMF/JMFB/AMHV/ahv.

